

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

O R D E N A N Z A NRO. 2000.

Artículo 1ro: Convalídase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de fecha 20 de Enero de 1.995, en todas sus partes.-

Artículo 2do: De forma

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE MARZO DE 2000.